



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo:
jpmplariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2.022)

REF: 47-058-40.89-001- 2020 – 00010-00.- EJECUTIVO
ALIMENTARIO DE MINIMA CUANTIA de las menores SOFIA
DEL CARMEN Y SHAROLL JULIANA MEDINA FERNANDEZ,
representadas por KAREN SOFIA FERNANDEZ VERGARA.
contra DEINER YAIR MEDINA ALVAREZ.

Se procede a decidir lo que corresponda en el proceso de la Referencia, en relación con el Oficio . emitido de la SEGURIDAD NAPOLES de fecha 05 de julio de 2.022

En efecto se decretó el embargo del 35% del salario devengado por el demandado DEINER YAIR MEDINA ALVAREZ. , además descontar a partir de la medida, es decir a partir del mes de octubre de 2.021, la suma de \$200.000.00, Correspondientes a las mesadas alimenticias que se van causando.

En el caso de Alimentos, la norma prevalece y, permite las medidas hasta el 50%, que es el caso que nos ocupa. En los procesos Ejecutivos sólo la 1/5 parte del Exceso del Salario Mínimo Legal.

Razón por la cual de désele cumplimiento a la medida ya ordenada-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.